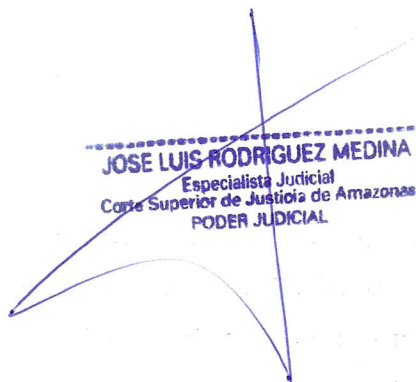


EDICTO.

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chachapoyas – Juez Dr. Juan Carlos Ruiz Zamora, por Resolución N° 04 de fecha 04/05/2015, DISPONE: NOTIFICAR al imputado JOSE PROSPERO MARIN SALAZAR, a efectos de que absuelva el requerimiento acusatorio, en el que la Fiscal Provincial solicita se le imponga 01 año de pena privativa de la libertad efectiva y el pago de S/. 2,923.95 por concepto de devengados de alimentos y reparación civil, absolución que deberá hacerlo conforme a lo prescrito en el art. 350° del CPP. Necesario en el Exp. N° 0474-2014-0-0101-JR-PE-02, seguida por el Delito de Omisión de Asistencia Familiar, en agravio de Tonny Leisvy Marín Zelada.

Chachapoyas, 06 de Mayo del 2015.


JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA
Juez Supernumerario
1er Juzgado de Investigación Preparatoria
de Chachapoyas
PODER JUDICIAL


JOSE LUIS RODRIGUEZ MEDINA
Especialista Judicial
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL